



de facilitar la publicación, difusión y consulta de la normatividad interna aprobada por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) de CAPUFE, misma que se registra en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de marzo de 2023, facilite la difusión y consulta en la Normateca Interna de CAPUFE, las disposiciones que sustentan el Manual de Procedimientos de Derecho de Vía y Patrimonio.

Tercero. - Se instruye a la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 50, fracción XVIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE vigente, registre las disposiciones que sustentan la emisión del Manual de Procedimientos de Derecho de Vía y Patrimonio, en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF).

TRANSITORIOS

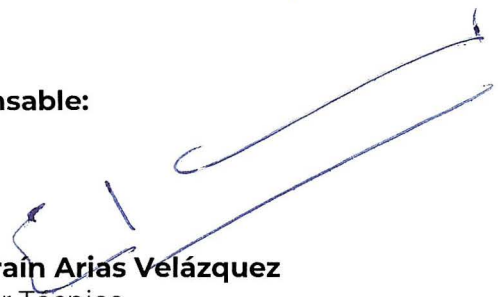
Primero. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna de este Organismo.

Segundo. - Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente acuerdo.

ATENTAMENTE


Mtra. Elsa Julieta Veites Arévalo
Directora General

Responsable:


Ing. Efraín Arias Velázquez
Director Técnico

